Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NUEVE.

Proposiz.n del S.r d.n Ju.n Bap.ta Jacon=

embarcaciones con trigo

El S.r d.n Ju.n Bap.ta Jacon dijo que el S.r d.n Luis de Aponte Comandante de
la Gente de Guerra desta Plaza oy en la Mañana le Partisipo como que Parte
de los patrones Ju.n Izcan y Joseph Rapi Gto-Son de las dos embarcaz.nes que arriuaron
a este Puerto el dia Veinte y quatro del corr.te Cargadas de trigo a quienes
que esta Ciu.d todabia no seles ha dado Comerzio hasta tanto que con las dilixenzias
de Medicos y Siruxanos como se estila haga Juizio si les puede dar Practica,
se le ha representado a dho señor Comandante que respecto que de la detenzion
seles sigue grabisimos daños y incombend.es le Instauan pidiendole lizen.a
para Irse de este Puerto a otros a continuar el despacho de su Cargo y
a dho S. Comandante le pareziá no tenia Inconbiniente el darles Practica
antes si pudiera ser de gran perjuizio lo Contrario, que quiere lo refe-
rido en notizia del S. d.n Pablo de Aguero n.ro Correxidor para que estu-
biese entendido la determinazion de dhos Patrones y lo que el dho
Señor Comandante dezia en razon de este Punto, siendo esto lo que
ha dado motiuo a dho S.r Correxidor para que Junte a esta Ciu.d; a que se

Para que se Buelua a hazer segunda Visita a los Patron.s y mar.s de las dos enbarcaz.nes que estan enel Puerto con trigo=

da que para poder Resoluer sobre la notizia antezedente dada por el S.r d.n
Ju.n Bap.ta Jacon, Parezen los Cau.os Comisarios nombrados para este Recono-
zimiento en el Cabildo que esta Ciu.d selebro en el dho dia Veinte y qua-
tro del corr.te con asistenzia del Medico y Siruxanos desta Ciu.d a hazer
segundo Reconozim.to y Visita de Salud de las dos referidas embarcaz.nes
y que dhos S.res Comisarios se bueluan a examinar a los referidos Pa-
trones y su Gente Interrogandoles con toda Indibidualidad lo que les pa-
rezca a dhos S.res para que esta Ciu.d con vista dellas y de sus deposiziones pue-
da hazer cabal Juizio para la deliberaz.n y que los referidos Medico y
Siruxanos declaren ante dho S.r Correxidor su sentir; y entendido lo que
el S. Correxidor dijo que para el examen de los dhos Patrones y ma-
e